

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 239 Jueves 16 de diciembre de 2010 Pág. 38951

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

36922 ARGILES MOTOR, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) ARGILES AUTOMOCIÓN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009 se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de la sociedades "Argiles Motor, S.L." y "Argiles Automoción, S.L.", celebradas con carácter de universales, el día 30 de junio de 2010, se aprobó por unanimidad de todos los socios la fusión de ambas sociedades mediante absorción de "Argiles Automoción, S.L." por "Argiles Motor, S.L.", con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en términos y condiciones que se contienen en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y quedó depositado en fecha 3 de diciembre de 2010, en el Registro Mercantil de Teruel. Se aprobaron los Respectivos Balances de Fusión cerrados el 30 de junio de 2010, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2011. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión aprobado y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, en plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Teruel, 3 de diciembre de 2010.- Manuel Argiles Argudo. Administrador Único de Argiles Motor, S.L. y Argiles Automoción, S.L.

ID: A100089919-1